



DIPUTACION DE ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO E INVENTARIO
SECCIÓN DE BIENES E INVENTARIO

TERCERA ACTA DE LICITACIÓN

LUGAR, FECHA Y HORA.- En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Reuniones de la planta segunda del Nuevo Edificio de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la Calle Cinco de Marzo nº 8, siendo las diez horas del día 1 de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne la Unidad de Arrendamiento prevista en la cláusula Decimosexta del Documento de Condiciones y Estipulaciones rector del presente procedimiento, con la asistencia de los siguientes miembros:

- **D. MANUEL RUBIO RIVERO**, Jefe de la Sección de Parques y Jardines del Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.
- **Dña. GLORIA COLLADOS CAMPILLOS**, Jefe de la Sección de Medio Ambiente del Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.
- **D. CARLOS MONTERDE CORONAS**, Ajunto Jefe del Servicio de Patrimonio e Inventario, actuando como Secretario.

LICITACIÓN.- "ARRENDAMIENTO DE DIVERSAS PARCELAS RÚSTICAS PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA UBICADAS EN LA TORRE DEL GÁLLEGO"

Manuel Rubio Rívero (1 de 3)
 Jefe Sección Parques y Jardines
 Fecha Firma: 05/09/2017
 HASH: ead5ded890d6a88351bb05a6459a7a5b



Mª Gloria Collados Campillos (2 de 3)
 Jefe de Sección de Medio Ambiente
 Fecha Firma: 11/09/2017
 HASH: 83c785fc49be1b60d49292691ab34d5e



Carlos Monterde Coronas (3 de 3)
 Ajunto Jefe Serv. Patrimonio e Inventario
 Fecha Firma: 11/09/2017
 HASH: 59c87dd9c105c150c0bdaa50ba26d69f



Cód. Validación: 6236GKRRKSDSZ6AT4MJA5KX | Verificación: <http://dipz.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



DIPUTACION D ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Por parte del Sr. Secretario se informa de que, de conformidad con lo acordado en la sesión de 24 de agosto, se requirió al Sr. Chauré Usón para la aportación de documentación y subsanación de firma recogidos en el Acta de la reunión citada.

Como consecuencia de ello, el interesado se personó en el Servicio de Patrimonio e Inventario ante el Secretario de la Unidad de Arrendamiento y, una vez firmada la oferta, manifestó lo siguiente:

Que, según se recoge en su declaración de la renta de las personas físicas de 2016, obtuvo por rendimientos de trabajo - retribuciones dinerarias- 48.606,07 € de una Sociedad de Transformación Agraria (SAT), de la que forma parte como socio (casilla I), y que como renta obtenida como agricultor persona física vinculada a su explotación agraria prioritaria obtuvo 4.877,78 €, según se recoge en los rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva-rendimiento neto módulos.

Ante ello, el Sr. Secretario de la Unidad de Arrendamiento le informó de que no podía ser propuesto como adjudicatario debido a que es un agricultor profesional que tiene una explotación agraria prioritaria, según consta en expediente, y no cumple con lo previsto en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias, ya que dicho precepto establece que para ser agricultor profesional (que se recoge en los criterios de adjudicación) al menos el 50 % de su renta la obtiene de actividades agrarias u otras actividades complementarias, pero su renta procedente de la explotación agraria prioritaria que tiene calificada por el Resolución del Director General de Desarrollo Rural de la Diputación General de Aragón, de fecha 23 de enero de 2013 y que consta en expediente, no llega a la cuarta parte de lo que obtuvo como ingresos en 2016 procedentes de la SAT citada.

Ante ello, el Sr. Chauré retiró su oferta, con renuncia a cualquier tipo de acción que resuelva el presente expediente.

Todo ello se recogió en comparecencia de fecha 28 de agosto de 2017 en el Servicio de Patrimonio e Inventario.





DIPUTACION DE ZARAGOZA
ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Atendiendo a lo anterior y examinado el contenido de la citada comparecencia, la Unidad de Arrendamiento acuerda proponer al Sr. Presidente la declaración de desierto del presente procedimiento, de conformidad con las condiciones Quinta y Decimoséptima del Documento de Condiciones y Estipulaciones rector del presente expediente.

Siendo las diez horas y quince minutos, se declara terminado el acto, redactándose la presente acta que firman los miembros de la Unidad de Arrendamiento arriba indicados.

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: 6236GKRRKSDSZX6AT4MJ45KX | Verificación: <http://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3